



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONVOCATORIA 2007-15

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2005 – 2010, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de apoyo al fortalecimiento de la difusión y divulgación científica y tecnológica en las siguientes áreas:

- 1. Cadena Alimentaria Agropecuaria**
- 2. Salud.**
- 3. Educación**
- 4. Social y Humanidades**
- 5. Desarrollo Urbano y Rural**
- 6. Comercio, Turismo y Servicios**
- 7. Desarrollo Industrial**
- 8. Tecnología de la Información y Comunicaciones**
- 9. Acuicultura y Manejo de Zonas Costeras**

10. Medio Ambiente y Recursos Naturales

11. Energía

12. Biotecnología

13. Infraestructura Científica y Tecnológica

Demanda: Divulgación científica y tecnológica.

La descripción detallada de las demandas se muestra en el documento denominado: "Demandas Específicas" que forma parte de la presente convocatoria.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender la demanda específica establecida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas en esta Convocatoria, se dispone de un presupuesto de hasta \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos M. N. 00/100). Las propuestas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

MODALIDAD "E"

1. Difusión y divulgación científica y tecnológica, relevante para el desarrollo social y económico del Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales, dedicadas a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, en el Estado de Tamaulipas, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx y del Gobierno del Estado de Tamaulipas www.cotacyt.gob.mx. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2008, o hasta agotar los recursos disponibles. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Los interesados podrán disponer de los resultados de evaluación en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología www.cotacyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx, sección de fondos, de la siguiente manera:

- Las propuestas recibidas hasta el 4 de marzo de 2008, dispondrán de los resultados de la evaluación durante el mes de mayo de 2008.
- Las propuestas recibidas hasta el 23 de septiembre de 2008, dispondrán de los resultados de la evaluación durante el mes noviembre de 2008.
- Las propuestas recibidas hasta el 20 de noviembre de 2008, dispondrán de los resultados de la evaluación durante el mes de febrero de 2009.

2.2 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.

2.3 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.4 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable técnico y hará la función de coordinador general del proyecto.

2.5 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.6 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la institución se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” establecerá el monto autorizado.

- 3.2 Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- 3.3 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiados, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, que es la responsable de asignar evaluadores a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas, pudiendo apoyarse para tal efecto en los evaluadores inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)).

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a) Pertinencia de la propuesta.
- b) La calidad científica o viabilidad técnica de la propuesta.
- c) Congruencia entre metas y objetivos.
- d) Capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo.
- e) Programa de actividades y su congruencia con las metas y productos esperados del proyecto.
- f) Congruencia del presupuesto con los objetivos de la propuesta.
- g) Factibilidad técnica.

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos con el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1 El Secretario Técnico del Fondo Mixto con el apoyo de evaluadores acreditados y/o las instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12, fracción II, de la [LCyT](#). El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, con base al Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.
- 5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Tamaulipas, Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- 5.3 Se aprobarán recursos por el el 100% en el caso de publicación de artículos científicos indizados y hasta el 50% para el resto de los apoyos específicos. La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos a que se refiere el punto 5.1

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del

“Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

7. Consideraciones Generales:

- 7.1 A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo Mixto, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de Propuestas Aprobadas:

8.1 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será informada y publicadas en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología www.cotacyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx, sección de fondos, de acuerdo al las fechas indicadas en el numeral 2.1 de las presentes bases.

8.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas”.

10. Mayor información:

- 10.1 Los interesados podrán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y del CONACYT.
- 10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección: ayudatamaulipas@conacyt.mx o en las oficinas de:

**Consejo Tamaulipeco
de Ciencia y Tecnología**

Calle Fermín Legorreta Sur No. 112,
Zona Centro, C.P. 87000
Cd. Victoria, Tamaulipas
Tels. y fax: 01 (834) 312.64.00; 312.24.61
cotacyt@prodigy.net.mx
<http://www.cotacyt.gob.mx>

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
(CONACYT – Dirección Regional Noreste)**

Avenida Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX
Local 61, 1er. Piso
C.P. 64010
Monterrey, Nuevo León
01 (81) 83.69.67.23 y 83.69.67.28
<http://www.conacyt.mx>
noreste@conacyt.mx

Emitida en Cd. Victoria, Tamaulipas

el día veintisiete de noviembre de 2007.